

EDE-CHANCAY S.A.

Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada

COPRI



Av. Las Artes 260, San Borja - Lima, Perú. Tlf. [511] 430-0660; Fax [511] 475-0078; Fax/Modem [511] 475-4842

FAX - HOJA DE TRANSMISION

PARA: Sr. Marcelino Cárdenas

ATTN:

TELEF.:

FAX: 428-3078

DE: Amparo Lozano - COPRI

FECHA: 10/01/96

FAX: 475-0078

REF.: Distribución de fondos de la venta del 60% de acciones de EDE-CHANCAY.

US\$ 10306005.83

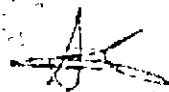
MENSAJE:

(1) HOJA

Sr. Cárdenas:

En relacion a nuestro Oficio No 038-96/DE/COPRI del 08/01/96 sobre el asunto de la referencia, informo a usted que el día 15/01/96 sera la firma y formalización del contrato de compra venta de acciones de EDE CHANCAY (fecha de cierre)

Atentamente


Amparo Lozano
Directora

7996-01-15 09:31

Te gorer la

03494536

F.31

Nº 02-1960-26

Lima, 15-01-04

RECIBIDO
15 FEB 1961
INVESTIGACIONES
RESEARCH-COUNCIL ON RESEARCH AND
DEVELOPMENT ON INVESTIGATIONS
FALGONIAZONALES

Atl. : Sección Cuentas Corrientes : MN () ME (X)
 Ref. : (1) Oper. Propias del Banco
 (2) Operaciones de Clientes
 (3) Transf. a Sucursales BCR
 (4) Mecanismo de Intervención

con cargo a nudo de Cuenta Corriente

1207912007-0000000000

agradecemos a todos os que colaboraram para a realização da festa

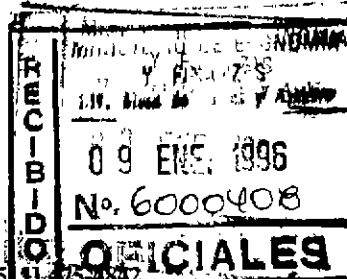
[illegible]

Amendments

Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada

COPRI

Av. Las Artes 260, San Borja - Lima, Perú. Tlf. [511] 430-0660; Fax [511] 475-0078; Fax/Modem [511] 475-0078



Oficio No ⁰³⁸ /96/DE/COPRI

Lima, 08 de enero de 1996

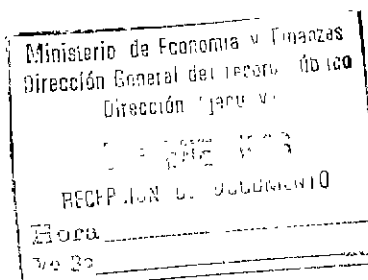
Señor

Marcelino Cárdenas

Director General de Tesoro Público

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Presente



Ref.: Distribución de fondos provenientes de la venta del 60% de las acciones de EDE-CHANCAY

De nuestra consideración

Con relación a los fondos provenientes de la transferencia de las acciones de propiedad del Estado en la empresa EDE-CHANCAY S.A., solicitamos a Ud. proceder a su distribución de la siguiente manera:

- a) Transferir, mediante cheque, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD la suma de US\$ 207,103.86 correspondiente al 2% del FOPRI, según lo establecido en el Decreto Legislativo No 674.
- b) El saldo de US\$ 10'098,901.97 corresponde al Tesoro Público. ✓

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Juan Assereto D.
Director Ejecutivo
COPRI

Pagos Individualizados por Empresas

II Trimestre 1996

EMPRESA	CONCEPTO	MONTOS TRANSFERIDOS AL TESORO PUBLICO	
		S/.	US\$
Banco Continental	(2) Cuota de trabajadoras		226,908.43
Banco Continental	(1) Recuperación cartera pesada		384,388.31
Berenguela	2do año concesión		58,600.00
Cahua	Cuota No.2		2,964,236.29
Cemento Sur	Cuota No.1		764,072.56
Cementos Lima	Cuota No.8		773,971.16
Cementos Norte Pacasmayo	Cuota No.3 y No.4		1,225,357.90
Cementos Norte Pacasmayo	(3) Participación Ciudadana	5,861,080.23	
Complejo Agro-Industrial de Chao	Concesión de Usufructo		217,805.00
Complejo Pesquero de Samanco	Cuota No.1		138,799.82
Ede-Chancay	Venta a trabajadores	281,464.75	
EdeInor	Cuota de trabajadoras	372,819.27	
Emsal	Cuota de trabajadores	12,322.42	
Enata	Venta Inmueble	156,097.44	
Entel Perú	(4) Cuota de trabajadores	881,172.36	
Hoteles de Turistas	Cuotas		748,246.78
Pampa Blanca Visca Chaqui	Inmueble de Mollendo		116,955.76
Pesca Perú	Viviendas		58,059.16
Ref.Cobre de Ilo	(6) Transferencia del prospecto		192,990.85
Paucaray	(6) 3er año concesión		3,920,000.00
La Granja	(6) 3er año concesión		588,000.00
Jehuamarca-Cañariaco	(6) 3er año concesión		34,300.00
Huaquillas	(6) Saldo fondo contingencia		1,551,276.22
Ref.Zinc Cajamarquilla	Cuota No.5 - Trabajadores	87,409.67	
Ref.Zinc Cajamarquilla	(6) Cuota de trabajadores	56,654.68	47,380.90
Sider Perú	Cuota de trabajadores	193,882.86	
Tintaya			
TOTAL		11,122,730.63	14,011,549.14

Notas:

- (1) Información reportado por el MEF, por concepto de la recuperación de la Cartera Pesada del Banco Continental, de conformidad con el Convenio de Cesión de Derechos entre el MEF y el Banco Continental.
- (2) El Tesoro Público registra US\$ 30.00 menos. Se corrigió mediante Oficio COPRI.
- (3) El Tesoro Público registra S/. 10.00 menos. Se corrigió mediante Oficio COPRI.
- (4) El Tesoro Público no está considerando una transferencia por S/. 5,507.72. Se corrigió mediante Oficio COPRI.
- (6) Transferencia al Tesoro Público, a ser considerado como deuda asumida por el Estado.